



BASES DEL CONCURSO

CONCURSO N°065-2025-FOSPIBAY / C – I CONVOCATORIA

SERVICIO DE COORDINADOR PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO Y OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS DE CULTIVO PARA JÓVENES Y MUJERES DE LA PROVINCIA DE SECHURA”

SECHURA - PIURA

SEPTIEMBRE 2025



CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar
RUC N° : 20526613741

1.2. DOMICILIO LEGAL

Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación servicio de COORDINADOR para el proyecto: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO Y OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS DE CULTIVO PARA JÓVENES Y MUJERES DE LA PROVINCIA DE SECHURA”.

1.4. MONTO REFERENCIAL

El valor referencial de la obra es de **S/. 78,000.00 (Setenta y ocho mil con 00/100 soles)**, S/. 6,500.00 mensual, incluye impuestos de ley, EPP, SCTR y traslados dentro de la jurisdicción de la provincia de Sechura

1.5. FINANCIAMIENTO

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

1.6. MODALIDAD DE CONTRATO

Locación de Servicios

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco **(365) días calendario**, correspondiendo a doce (12) meses.

1.8. ACTIVIDADES:

- a) Supervisar la implementación del proyecto en todas sus fases.
- b) Elaborar el plan operativo del proyecto en coordinación con el equipo técnico.
- c) Garantizar la correcta ejecución del presupuesto del proyecto conforme a normas vigentes
- d) Supervisar y dar seguimiento a la implementación de talleres, capacitaciones, e implementación de las actividades.
- e) Gestionar los recursos del proyecto, asegurando la correcta ejecución de las actividades planificadas.
- f) Coordinar con las autoridades locales, organismos pesqueros, y las comunidades pesqueras y acuícolas.
- g) Evaluar el impacto del proyecto y proponer mejoras a las actividades realizadas.
- h) Generar informes técnicos y financieros periódicos para los financiadores y contrapartes
- i) Coordinar con el equipo técnico y administrativo para asegurar el cumplimiento de metas.

1.9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN:



Las actividades del Coordinador debe realizar permanentemente con la Jefatura de Proyectos del FOSPIBAY o con la persona designada para ello.

Al finalizar cada mes, el Coordinador deberá entregar el informe mensual para conformidad de los pagos, si hubiera alguna observación estas deben ser inmediatamente levantada por el mismo especialista.
En caso de observaciones de los informes presentados por el Coordinador, tiene un plazo de 5 días calendario, su incumplimiento en la fecha establecida implica la aplicación de una penalidad correspondiente al 10% del monto del pago mensual del servicio según contrato.

1.10. PENALIDAD POR RETRASO

El Coordinador incurre en penalidad, cuando no haya concluido en la fecha establecida los trabajos contemplados en el cronograma entregado o según el plazo otorgado para el cumplimiento de dicha actividad, o no haya presentado en los plazos establecidos los informes mensuales, sin necesidad de notificación previa por parte del FOSPIBAY este aplicará dicha penalidad.

La penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato hasta alcanzar como máximo, el diez por ciento (10%) del monto total contractual, o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0,10 \times \text{MONTO DEL CONTRATO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

Donde: f = 0,25 (para plazos mayores a sesenta (60) días)

Donde: f = 0,40 (para plazos menores o iguales a sesenta (60) días)

Plazo en días = el ofrecido por el consultor (días calendario)

Esta penalidad será deducida, en este orden, de los pagos a cuenta o del pago final.

En caso de que, se llegase a cumplir el monto máximo de la penalidad por mora del diez por ciento (10%) del monto contractual, el FOSPIBAY podrá resolver el contrato por incumplimiento, bastando para ello una comunicación notarial, en cuyo caso, el contrato quedará resuelto en forma automática.

1.11. PRODUCTOS

El Coordinador deberá presentar informes mensualmente, conteniendo el detalle de las actividades realizadas, ello se hará de manera digital a los correos designados para tal efecto.

Todos los productos serán presentados a través de la mesa de partes virtual del FOSPIBAY o de ser requeridos en la mesa de partes física, sito en calle Constitución 250, Sechura, en formato de diseño, y pdf, interlineado 1.5, letra arial 11, los textos serán entregados en Word y en soporte electrónico.

El Coordinador será responsable de la veracidad y consistencia técnica de los documentos de sustento presentados y que forman parte de los productos comprometidos.

Todos los productos para la instancia del Proyecto deben ser entregados en versión digital para facilitar la revisión y su aprobación por parte del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar vía correo con copia al profesional responsable del FOSPIBAY



CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 10/09/2025
Registro de participantes	: Del 10/09/2025 al 25/09/2025, los postores se registrarán en el siguiente link: https://a.fospibay.org.pe/reg65-2025-c-1
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 26/09/2025 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde el 29/09/2025

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquella persona que se registre correctamente según las bases.

Los participantes solo pueden ser personas naturales y se registrarán como tal. El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el [link: https://a.fospibay.org.pe/reg65-2025-c-1](https://a.fospibay.org.pe/reg65-2025-c-1).

2.3. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Para efectos de comunicación y notificación, se considera válida, cuando se hayan usado por las partes:

- FOSPIBAY: seleccion@fospibay.org.pe
 - Participantes: el correo que hayan indicado en llenado del link <https://a.fospibay.org.pe/reg65-2025-c-1>, al momento de su inscripción.
- Toda comunicación dirigida al correo indicado debe señalar como referencia en el asunto: **CONCURSO N°065-2025-FOSPIBAY / C – I CONVOCATORIA**

2.4. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas y postergaciones, del proceso de selección y adjudicación en general o de alguna de sus fechas o plazos, son decisión exclusiva del FOSPIBAY.

Se podrá prorrogar el cronograma de convocatoria, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso el FOSPIBAY deberá modificar el cronograma del concurso mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

2.5. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar podrá cancelarlo por causales causas debidamente justificadas o mandato del Consejo Directivo, para lo cual se formalizará mediante Resolución de Gerencia y se hará público vía la página web del Fondo Social mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

2.6. SOBRE EL POSTOR

Se considera Postor aquel participante debidamente inscrito para el presente concurso Público, que presente su propuesta según lo establecido en las bases.

2.7. SOBRE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- Los Postores revisarán detenidamente las bases.
- La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las normas establecidas en las presentes bases, Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY, a las disposiciones, observaciones, evaluaciones, criterios de razonabilidad y decisiones del Comité de Selección y Adjudicación, y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de declaración jurada, podrá ser



corroborada por el FOSPIBAY, y este, con la corroboración de la información, podrá tomar acciones legales contra el Postor, en caso de ser necesario.

- Los Postores están obligados a verificar la documentación presentada para acreditar los hechos en su propuesta.
- El postor debe actuar, dentro del concurso, de buena fe, de manera ética y moral.

2.8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.8.1. GENERALIDADES:

La presentación de la propuesta del postor se entiende al acto dentro del proceso de selección y adjudicación, mediante el cual el participante debidamente inscrito, ingresa al FOSPIBAY su Propuesta Técnica, en sobre cerrado.

2.8.2. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE LOS POSTORES

Está prohibido para el postor que:

- Un mismo postor o una misma persona presente más de una propuesta, en caso de ocurrir este hecho, como consecuencia de ello, las propuestas se tomarán por no presentadas.
- Presente la propuesta técnica en sobre roto, o abierto, o que presente enmendaduras, como consecuencia de ello no será recepcionada dicha propuesta, dejando constancia en mesa de partes del hecho mediante fotografías.
- **Postule a más de una obra, servicio o bien, en tanto no haya concluido con prestaciones a su cargo contratadas con anterioridad con el FOSPIBAY, al menos hasta la recepción o conformidad de esta, con personal específico para cada obra, servicio o bien, como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.**
- Dentro de su propuesta técnica presente documentación falsa, o alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altera uno verdadero usada para probar un hecho, como consecuencia de ello, se descalificará dicha propuesta y el postor se encontrará impedido de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY, asimismo, este se reservará el derecho a cualquier acción futura por estas presentaciones.

EL Postor está impedido para:

- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando en otro concurso o convocatoria haya presentado dentro de su propuesta técnica, documentación alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altere uno verdadero usado para probar un hecho. Si ocurriera el caso, se descalificará la propuesta y el postor y sus consorciados, se encontrarán impedidos de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY; asimismo, el FOSPIBAY está obligado a realizar la denuncia respectiva.
- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando el Postor, o alguno de sus miembros del consorcio, o representante legal o común (en caso de consorcio) de alguno de ellos, sea pariente en línea directa, cónyuge o conviviente, de algún miembro del comité de evaluación y adjudicación de este concurso.
- Se encuentran impedidos de participar aquellos que hayan prestado servicios al FOSPIBAY la cual influya directamente en los parámetros para determinar, evaluar o elegir a quien realizará el servicio objeto de la presente convocatoria, lo indicado se basa en el “principio de igualdad de trato” indicado en el artículo N°2 del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, el que señala:

“IGUALDAD DE TRATO: TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA EXISTENCIA DE PRIVILEGIOS O VENTAJAS Y, EN CONSECUENCIA, EL TRATO DISCRIMINATORIO MANIFIESTO O ENCUBIERTO. ESTE PRINCIPIO EXIGE QUE NO SE TRATEN DE MANERA DIFERENTE SITUACIONES QUE SON SIMILARES Y QUE SITUACIONES DIFERENTES NO SEAN TRATADAS DE MANERA IDÉNTICA SIEMPRE QUE ESE TRATO CUENTE



CON UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA.”

2.8.3. MODO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas, estas no serán recepcionadas por mesa de partes del FOSPIBAY.

2.8.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Todos los documentos que contengan información esencial de la propuesta del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.
- La propuesta técnica se presentará en un sobre debidamente cerrado.
- La propuesta técnica se redactará en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas.
- Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, el comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite dicho documento para evaluación de su propuesta, en el estado del proceso en que se encuentre.

SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera (se pegará en el sobre una hoja con los siguientes datos rellenos por el postor):

Señores
FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación
CONCURSO N°065-2025-FOSPIBAY / C – I CONVOCATORIA
OBJETO DEL CONCURSO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO Y OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS DE CULTIVO PARA JÓVENES Y MUJERES DE LA PROVINCIA DE SECHURA”.
SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE: (indicar aquí el nombre).....]
N° DE FOLIOS:

2.9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

2.9.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Esta sección está referida al cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, y debe contener obligatoriamente:



impacto en las comunidades pesqueras o acuícolas.

2.10. EVALUACIÓN

Solo se evaluará a los postores correctamente inscritos en el link indicado en el punto “2.2” de la presente. La evaluación de la propuesta de cada postor se realizará en base al cumplimiento de los requisitos indicados en el punto “2.9”, por lo cual, será ganador aquel cumpla con todos los requerimientos técnicos y sume la mayor cantidad de experiencia y conocimientos.

Se precisa que, la documentación presentada para acreditar la experiencia y los conocimientos requeridos podrá ser verificado por el FOSPIBAY, y en caso de no corresponder con lo indicado por el postor, se tomarán las acciones legales de ser el caso.

